



NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO
 HUEPIL, 22 DE JULIO DEL 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal
- 5.-La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 7.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal
- 8.- Licencia médica n° 4-23857790 de fecha 15 de Julio de 2019.

DECRETO N°2556

1.- Nombrase en calidad de reemplazo del titular Sr. Rodrigo Rivera Torres, Rut n° [REDACTED] por encontrarse con Licencia Médica, para cumplir funciones administrativas en la Unidad de Adquisiciones dependiente del Depto. Comunal de Salud a:

NOMBRE : JUAN ESTEBAN PÉREZ ROMERO
 RUT : [REDACTED]
 JORNADA : 22 HRS
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : E
 FECHA : DESDE EL 22 DE JULIO DEL 2019.
 HASTA EL 13 DE AGOSTO DEL 2019.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 226.868 (Doscientos veintiséis mil ochocientos sesenta y ocho pesos), mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico por \$18.713.- (Dieciocho mil setecientos trece pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 22 de Julio del 2019 hasta el 13 de Agosto del 2019.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcaldía
 FJDA/GEPL/MGP/rvr

